

CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO “BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LOS RESULTADOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 2017”
(AMPLIACIÓN DE PLAZO)

El reconocimiento **“Buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas”** es una iniciativa del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) orientada a promover la utilización de los resultados de las evaluaciones y acciones de monitoreo en el quehacer de la Administración Pública Federal (APF). Mediante éste, CONEVAL busca reconocer y difundir las prácticas que reflejan un esfuerzo adicional a lo que la normatividad establece, tanto en el uso de ejercicios de monitoreo y evaluación en la mejora del diseño e implementación de programas y políticas públicas, como en la toma de decisiones.

En virtud de lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emite la

Convocatoria al Reconocimiento “Buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas 2017”

Objetivo

Fomentar y difundir las mejores prácticas de desarrollo social implementadas con base en las acciones de monitoreo o resultados encontrados en evaluaciones, a través del reconocimiento a las dependencias y entidades federales que las llevan a cabo.

Requisitos y categorías de participación

- i. Podrán participar los programas y acciones federales, unidades administrativas, dependencias y entidades de la APF en alguna de las siguientes categorías:
 - a) Uso de los diagnósticos, evaluaciones e información para el diseño de políticas públicas.
 - b) Generación de evidencia (a partir de evaluaciones, estudios, revisiones sistemáticas, mapas de evidencia, integración de bases de datos) para la toma de decisiones.
 - c) Apropiación y desarrollo de capacidades en materia de evaluación y medición de la pobreza.
 - d) Generación de evaluaciones para la mejora de la política pública.
 - e) Fomento de la rendición de cuentas.
 - f) Mejoras a las Reglas de Operación o lineamientos para la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia de los programas.

- g) Realización de evaluaciones, diagnósticos o generación de información a partir de procesos de coordinación interinstitucional o intergubernamental.
 - h) Uso de la medición multidimensional de la pobreza y sus indicadores para la toma de decisiones y la mejora de programas.
- ii. Serán aceptadas todas las prácticas implementadas en ejercicios fiscales anteriores o en el ejercicio actual que no hayan participado en Convocatorias anteriores.

Mecanismo de participación

- i. Las propuestas de **buenas prácticas** en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación podrán ser postuladas por:
 - a) La unidad administrativa responsable de implementar la práctica de las dependencias y entidades de la APF.
 - b) La unidad de evaluación de la dependencia o entidad de la APF.
 - c) Otras unidades administrativas involucradas en la implementación o uso de los resultados de evaluación y/o acciones de monitoreo.
 - d) Las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - e) La Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social o sus integrantes.
 - f) Los integrantes de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL.
- ii. Las propuestas deberán integrarse con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	EXTENSIÓN MÁXIMA
Síntesis con las <i>recomendaciones</i> de la evaluación o acción de monitoreo que origina la buena práctica .	Una cuartilla
Descripción de las características relevantes de la buena práctica .	Una cuartilla
Exposición del proceso de aplicación de la buena práctica con un flujograma.	Una cuartilla
Explicación de los resultados de la implementación de la buena práctica y de cómo su ejecución constituye un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad vigente en materia de monitoreo y evaluación.	Dos cuartillas
Presentación de los motivos por los cuales se considera que la buena práctica se centra en una de las categorías de la presente convocatoria.	Una cuartilla
Especificación de los siguientes datos:	Una cuartilla

-
- a) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción del servidor público responsable de la propuesta.
 - b) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción del servidor público responsable *en términos operativos del envío* de la propuesta.
-

Total Cuartillas: **7**

Los documentos deberán presentarse en procesador de texto Word. La letra será Arial a 11 puntos con interlineado de 1.5 y alineación “justificado”. Las páginas deberán numerarse en la parte inferior derecha y los márgenes serán los preestablecidos por Word (superior 2.7 cm; inferior 2.7 cm; izquierdo 2.0 cm; derecho 2.0 cm).

En caso de que CONEVAL lo considere necesario, podrá pedir a la instancia participante la entrega de información complementaria.

Las **buenas prácticas** postuladas deberán reflejar un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad en materia de monitoreo y evaluación.

- iii. La **fecha límite** para presentar la propuesta de **buena práctica** y enviar los documentos por correo electrónico que la avalen es el **6 de octubre de 2017**.
- iv. Los documentos deberán remitirse al correo electrónico sacevedo@coneval.org.mx, con atención a Sergio Acevedo Gálvez.
- v. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Ejecutiva de CONEVAL.

Criterios de selección de los ganadores

La Comisión Ejecutiva de CONEVAL evaluará las propuestas recibidas con base en los siguientes criterios:

- i. **Relevancia.** Importancia de la **buena práctica** para la toma de decisiones u operación de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado y/o monitoreado.
- ii. **Innovación.** Originalidad en la implementación de la **buena práctica**.
- iii. **Institucionalización.** Implementación de la **buena práctica** como proceso normado en ámbitos de gestión (planeación, presupuesto, implementación, etcétera) de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado y/o monitoreado.
- iv. **Formato.** Presentación de la propuesta de **buena práctica** de manera precisa, utilizando recursos gráficos, consultando bibliografía especializada adicional y

cumpliendo con todos los requisitos indicados en el inciso ii de los Mecanismos de Participación.

El fallo de la Comisión Ejecutiva de CONEVAL será inapelable.

Reconocimiento

A partir de la recepción de las propuestas, la Comisión Ejecutiva del CONEVAL examinará y seleccionará las mejores prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo social.

El reconocimiento consistirá en un galardón que representa las buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas.

Los resultados serán publicados en **octubre de 2017** en la página de internet del CONEVAL (www.coneval.org.mx). La premiación se llevará a cabo en **noviembre de 2017**.

* * *

FECHAS RELEVANTES

Fecha	Actividad
06 Octubre de 2017	Fecha límite para presentar la propuesta de buena práctica
31 Octubre de 2017	Publicación de resultados
Noviembre de 2017	Evento de premiación

Contacto:

Sergio Acevedo Gálvez
Dirección General Adjunta de Evaluación
Tel. 5481 7281
sacevedo@coneval.org.mx